



BUIN,

13 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 764 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 2.463**, de fecha 14 de febrero de 2020, ingresada por Luis Yáñez Saavedra, junto con la solicitud en la cual requiere autorización para elaboración de un mural en los muros de las Dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para el día 14 de marzo de 2020.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de la actividad que a continuación se indica, en la fecha, lugar y horario, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Organización/Solicitante	Actividad	Fecha	Lugar
Luis Alberto Yáñez Saavedra <i>Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE)</i>	Elaboración de Mural	14.03.2020 De 09:00 a 21:00 Hrs.	Calle Bajos de Matte, Buin (Muros de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato)

2.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Buin Seguro
- DIMAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde